



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Síllar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 29 de enero del 2026

VISTOS:

El informe N° 014-2026-MDCC/GPPR/SGP de fecha 28 de enero del 2026 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto y la hoja de coordinación N° 050-2026-MDCC-GPPR del 28 de enero del 2026 suscrita por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado sobre transferencia de partidas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-2026-EF que, autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos regionales y de diversos gobiernos locales; para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 100,00 (CIEN Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 31.5 del artículo 31 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, en razón de ello, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado una transferencia por el importe de S/ 117,600.00 soles.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 005-2026-EF señala que, el Titular de los pliegos habilitados en la transferencia de partidas autorizadas en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se demite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante informe N° 014-2026-MDCC/GPPR/SGP de fecha 28 de enero del 2026, el Sub Gerente de Presupuesto solicita la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos en mérito del Decreto Supremo N° 005-2025-EF por el importe de S/ 117,600.00 soles con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 005-2026-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

EGRESOS

Sección Segunda
Pliego

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

En Soles

1 RECURSOS ORDINARIOS	117,600.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	117,600.00
9001 ACCIONES CENTRALES	117,600.00
3999999 SIN PRODUCTO	117,600.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	117,600.00
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	117,600.00
006 GESTION	117,600.00
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	117,600.00
21.19.313	79,900.00
21.19.314	37,700.00
TOTAL PLIEGO	117,600.00



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

